

**LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS FRENTE AL PRINCIPIO DEL
PLAZO RAZONABLE EN LOS JUZGADOS PENALES DE BARRANQUILLA EN
EL PERIODO DEL AÑO 2019 AL 2020**

Nombre de los estudiantes

**ARNOL JOSE MONTERO LINERO
EDUARDO SANTOS MOLINARES RAMOS**

**ENSAYO COMO TRABAJO DE GRADO PARA ASPIRAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**

Tutor

DR JESÚS ÁLVAREZ CABRERA

RESUMEN

Antecedentes:

La libertad individual o personal es un bastión de la democracia moderna, es el género, no la excepción, es un derecho del hombre inherente a su dignidad personal y le acompaña desde que nace, su limitación por el Estado es grave intervención estatal, solo prospera por orden de autoridad competente, durante el tiempo del proceso y conforme a exigencias legales y constitucionales. Históricamente su restricción es por excelencia la forma de combatir los problemas sociales, culturales o sociológicos de la delincuencia, atemoriza a la comunidad por su carácter represivo. La Corte Suprema de Justicia en Colombia ha venido elaborando jurisprudencia sobre el plazo razonable y el vencimiento de términos, el cual se conecta con la presunción de inocencia, para evitar que la privación de libertad equivalga a la condena fijada para el delito por el cual se le procesa y se traduzca en una anticipación de la pena.

El derecho a ser juzgado y a ser colocado en libertad goza de un término razonable, conectado inexorablemente del principio de presunción de inocencia, en la medida que llegando a extremos la detención o prisión provisional del procesado puede representar nada menos que la pena establecida en la ley para el delito por el cual se le procesa, es decir sería una pena anticipada, de ahí la gravedad de la lesión de esos términos.

Objetivos:

Objetivo general

Examinar la libertad por vencimientos de términos frente al principio del plazo razonable en los juzgados penales de barranquilla en el periodo del año 2019 al 2020

Objetivos específicos

Realizar un repaso doctrinal y jurisprudencial sobre la libertad como derecho fundamental de la persona y su funcionamiento en el vencimiento de términos

Identificar los alcances del principio de plazo razonable en la doctrina y la jurisprudencia

Explicar el funcionamiento de la libertad por vencimientos de términos frente al principio del plazo razonable

Materiales y Métodos:

Se empleó el método de investigación analítico, identificando el evento de la libertad por vencimiento de términos y el plazo razonable. La investigación se hizo mediante la revisión, clasificación y análisis de documentos jurídicos pertinentes, entre normas, doctrina y la jurisprudencia constitucional y penal en la materia. Se pudo penetrar en el objeto de investigación, para explicar y hacer analogías.

Resultados:

Los resultados de la investigación encontrados respecto a la procedencia de la libertad por el plazo razonable, dado el vencimiento de términos, con fundamento en de los numerales 4,5 y 6 del artículo 317 y 317A de la ley 906 de 2.004, más las modificadores contenidas en la Ley 1760 de 2015, en la Ley 1786 de 2016 y en la Ley 1908 de 2018, fue posible hallarlos luego de la revisión de seis artículos de investigación nacionales, un artículo de investigación internacional, un Trabajo de grado especialización a nivel nacional en Derecho Administrativo, dos Trabajos de grado maestría Derecho Penal y Justicia Transicional y en Derecho Procesal Penal, la Constitución Política y 4 documentos de normas nacionales, cinco estatutos de normas de derecho internacional, tres jurisprudencia de la Corte Constitucional, una Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia y dos páginas consultadas en internet, donde se pudo concluir que la libertad personal como derecho humano es el género, no la especie, y que los jueces de la república, específicamente los de funciones de control de garantías que fungen como togados constitucionales, están

en la obligación legal y constitucional, por ministerio de ley y en representación del principio de legalidad, de su autonomía, su independencia y la legitimidad de sus decisiones, deben conceder la libertad provisional, cuando prosperen las causales estudiadas e invocadas por el indiciado, imputado o procesado, o su defensor, porque se trata de una concesión de raigambre constitucional y respaldada en amplia legislación internacional, no sometida al arbitrio o capricho judicial.

Conclusiones:

El plazo razonable es una garantía de derecho internacional y supraconstitucional del derecho internacional, integra el bloque de constitucionalidad, sanciona la morosidad judicial y el incumplimiento de términos para procesar y detener a las personas. Se materializa en las causales de libertad provisional de los numerales 4,5 y 6 del artículo 317 y 317A de la ley 906 de 2.004, evalúa estándares probatorios, y debe ser concedida por los jueces. La Corte Constitucional ha autorizado aplicar el plazo razonable dentro de los procesos judiciales, su perpetuación es inconstitucional si afecta la libertad personal del procesado. El Sistema Penal Oral acusatorio de Barranquilla concedió en 2019 la mayoría de libertades provisionales con fundamento en la causal 5 del artículo 317 de la ley 906 de 2.004, el vencimiento de términos consulta el artículo 93 constitucional que prohíbe limitar derechos humanos ni en estados de excepción.

Palabras clave:

Libertad provisional, juez de garantías, procesado, vencimiento de términos, plazo razonable

ABSTRACT

Background:

Individual or personal freedom is a bastion of modern democracy, it is the genus, not the exception, it is a right of man inherent to his personal dignity and accompanies him from birth, its limitation by the State is serious state intervention,

it only prospers by order of competent authority, during the time of the process and in accordance with legal and constitutional requirements. Historically its restriction is par excellence the way to combat social, cultural or sociological problems of crime; it frightens the community by its repressive nature. The Supreme Court of Justice in Colombia has been developing jurisprudence on the reasonable term and the expiration of terms, which is connected with the presumption of innocence, to avoid that the deprivation of liberty equals the sentence set for the crime for which he is being prosecuted and translates into an anticipation of the penalty.

Materials and Methods:

The analytical research method was used, identifying the event of release on expiration of terms and the reasonable term. The research was done by reviewing, classifying and analyzing relevant legal documents, including norms, doctrine and constitutional and criminal jurisprudence on the subject. It was possible to penetrate into the object of research, to explain and make analogies.

Results:

The results of the investigation found with respect to the origin of the release for the reasonable term, given the expiration of terms, based on paragraphs 4, 5 and 6 of Article 317 and 317A of Law 906 of 2004, plus the amendments contained in Law 1760 of 2015, Law 1786 of 2016 and Law 1908 of 2018, it was possible to find them after the review of six national research articles, one international research article, one national specialization degree work in Administrative Law, two master's degree works in Criminal Law and Transitional Justice and in Criminal Procedural Law, the Political Constitution and 4 documents of national norms, five statutes of norms of international law, three jurisprudence of the Constitutional Court, one jurisprudence of the Supreme Court of Justice and two pages consulted on the Internet, where it was concluded that personal liberty as a human right is the genus, not the species, and that the judges of the republic, specifically those with functions of control of guarantees who serve as constitutional judges, are in the legal and constitutional obligation, by operation of law and in representation of the principle of

legality, of their autonomy, their independence and the legitimacy of their decisions, must grant provisional liberty, when the grounds studied and invoked by the accused or defendant, or his defense counsel, prosper, because it is a concession of constitutional roots and supported by extensive international legislation, not subject to judicial arbitrariness or caprice.

Conclusions:

The reasonable term is a guarantee of international law and supraconstitutional of international law, integrates the block of constitutionality, punishes judicial delay and failure to comply with terms to prosecute and detain people, is materialized in the grounds for provisional release of the numerals 4, 5 and 6 of Article 317 and 317A of Law 906 of 2004, evaluates evidentiary standards, and must be granted by judges. The Constitutional Court has authorized the application of the reasonable term within the judicial processes, its perpetuation is unconstitutional if it affects the personal liberty of the defendant. The Oral Accusatory Criminal System of Barranquilla granted in 2019 the majority of provisional liberties based on cause 5 of article 317 of law 906 of 2004, the expiration of terms consults article 93 of the Constitution that prohibits limiting human rights or in states of exception.

KeyWords:

Provisional liberty, judge of guarantees, defendant, expiration of time limits, reasonable period of time

REFERENCIAS

1. Arcila Castro, A. (2018). Ley 1908 de 9 de julio de 2018. "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones". *Nuevo Foro Penal*, Medellín, 14(91), 204-216. <https://core.ac.uk/download/pdf/290653808.pdf>
2. Amado Rivadeneyra, A (2011) El derecho al plazo razonable como contenido implícito del derecho al debido proceso: Desarrollo Jurisprudencial a nivel

internacional y nacional Revista Internauta de Práctica Jurídica Núm. 27, año 2011, págs. 43-59 https://www.revistajuridicavalenciana.org/wp-content/uploads/R0027_02_Derecho-al-plazo-razonable.pdf

3. Bermúdez & Domínguez (2019) Evolución de la garantía de un plazo razonable dentro del juicio oral para los individuos privados de la libertad, Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: Magister en Derecho Penal y Justicia Transicional Universidad Santiago de Cali Facultad de Postgrados Área de Derecho Cali-Valle, <https://repository.usc.edu.co/bitstream/20.500.12421/3834/2/INDIVIDUOS%20PRIVADOS%20LIBERTAD.pdf>

4. Bernal (2005). Las reformas procesales penales en Colombia, Revista Usta, Universidad Santo Tomas, <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/2987/2854>

5. Calderón et al (2018) Vencimiento de términos: garantía procesal vs inseguridad ciudadana en Barranquilla, en el periodo 2016-2017. Ensayo de grado, Universidad Simón Bolívar Barranquilla Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Programa de Derecho, https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2377/Vencimiento%20de%20t%C3%A9rminos_%20garant%C3%ADa%20procesal%20vs%20inseguridad%20ciudadana%2C%20en%20Barranquilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y

6. Cubides et al, (2017). El plazo razonable a la luz de los estándares de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Colección Jus público; No. 20 Desafíos contemporáneos de la protección de los DD HH en el SI, Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CISJUC), Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, https://repository.ucatolica.edu.co/jspui/bitstream/10983/18581/1/Desafios-contemporaneos-proteccion-DH_Cap01.pdf

7. Ibáñez (2020). Libertad por vencimiento de término y el derecho al plazo razonable de la medida de aseguramiento en la jurisprudencia. Revista Legem, 6(1), 1-16, [investigaciones.uniatlantico.edu.co › article › download](https://investigaciones.uniatlantico.edu.co/article/download)

8. Martínez & Calderón (2016) Libertad provisional por vencimiento de términos en procesados por delitos sexuales contra menores. Informe final presentado como requisito para optar el título de Especialista en Derecho Administrativo Universidad Santo Tomas Facultad de Derecho Villavicencio <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12625/2016lizethmart%C3%ADnez.pdf?sequence=1>

9. Minjusticia (2020) Población Privada de la Libertad con mayor vulnerabilidad frente al Covid-19 tendrá medidas de detención y prisión domiciliaria transitoria, <https://minjusticia.gov.co/Noticias/poblaci243n-privada-de-la-libertad-con-mayor-vulnerabilidad-frente-al-covid-19-tendr225-medidas-de-detenci243n-y-prisi243n-domiciliaria-transitoria>

10. Parada (2018) Libertad por vencimiento de términos: la delgada línea de la impunidad y la fragilidad en la justicia colombiana Semillero de Investigación en Derecho Penal “El Bastimento”, Facultad de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca (Colombia). III Encuentro Binacional de Jóvenes Investigadores https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8544/5/2018_III%20Encuentro%20BINACIONAL_Arcesio.pdf#page=125

11. Peña (2020) Libertad por vencimiento del término para acusar: una interpretación ajustada a principios constitucionales”, Nuevo Foro Penal, 94, <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/6411/4880>

12. Zuleta (2012) El plazo razonable como garantía procesal, Trabajo de grado para obtener el título de Maestría en Derecho Procesal Penal, Universidad Militar Nueva Granada, <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9404/ZuletaGomezHeidyJohana2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

13. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Auto 48947, 2016, Número de radicado 48947 Número de providencia AHP6640-2016, 29 de septiembre de 2016, M. Ponente José Francisco Acuña Vizcaya

14. Corte Constitucional, Sentencia C-300 de 1994, Ref.: Expediente R.E. 054 Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz Julio 1 de 1994

15. Corte Constitucional Sentencia C-121 de 2012, Referencia.: expediente D-8634, Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva, 22 de febrero de 2012.
16. Corte Constitucional Sentencia C-390 de 2014, Referencia: expediente D-10009 Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos 26 de junio de 2014.
17. Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) (1953)
18. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (1978)
19. Declaración Americana de Derechos Humanos (1948)
20. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
21. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1976)
22. Constitución Política de Colombia, 1991
24. Ley 1453 de 2011 (junio 24) Congreso de Colombia, Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
24. Ley 1760 de 2015 (julio 6) Congreso de la República, Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad"
25. Ley 1786 de 2016 (julio 01) Congreso de la República, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015.
26. Ley 1908 de 2018 (julio 01) Congreso de la República, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015.
27. <https://www.conceptosjuridicos.com/co/habeas-corpus/>